

**SANTIAGO, 30 NOV 2011**

TM.GG.N°231-11



Trens  
Metropolitanos  
S.A.

**SEÑOR  
FERNANDO COLOMA CORREA  
SUPERINTENDENTE VALORES Y SEGUROS  
PRESENTE**

**REF.: Hecho Esencial  
Acuerdos Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 30.11.2011**

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en la Sección I de la Circular 1954 y la sección II de la Norma de Carácter General 284, ambas de esa Superintendencia, informamos a usted en carácter de Hecho Esencial, que en Junta Extraordinaria de Accionistas N°003, celebrada con fecha de hoy, 30 de noviembre de 2011, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

1. Comprar a la sociedad relacionada Servicio de Trens Regionales Terra S.A., los activos que se detallaron en dicha sesión, entre los cuales se encuentra el equipo tractor y rodante de la empresa, cuyo valor comercial expuesto de modo referencial en la Junta, asciende a la suma de \$5.228.015.856.-, asimismo se facultó al Directorio de la sociedad para definir la existencia de nuevos bienes a transferir.
2. Que el precio de venta correspondiente será pagado por la sociedad Trens Metropolitanos S.A. asumiendo pasivos que a esta fecha mantiene la sociedad Servicio de Trens Regionales Terra S.A. con su matriz, Empresa de los Ferrocarriles del Estado, u otros pasivos con terceros que determine el Directorio de la sociedad.
3. De igual forma se acordó que corresponderá al Directorio de la sociedad adoptar todos y cada uno de los acuerdos, como asimismo, celebrar los actos jurídicos y tomar todas y cada una de las medidas necesarias para llevar a efecto la operación aprobada por la Junta de Accionistas en el más breve plazo.
4. Que el Directorio de la sociedad realizará todos y cada uno de los actos y/o actuaciones necesarias y que se deriven como consecuencia de la compra de los activos antes individualizados, como incluir nuevos servicios de transporte, garantizando la continuidad operacional de los mismos.
5. Que han tomado debido conocimiento y aprueban la operación con parte relacionada a que se ha hecho referencia en la sesión, la que deberá cumplir con las normas señaladas al efecto en la ley 18.046.



Trens  
Metropolitanos  
S.A.

6. Que la operación aprobada, satisface íntegramente el interés social, así como el interés de cada uno de sus accionistas.
7. Que no será necesario requerir o designar evaluadores independientes para esta operación, toda vez que los accionistas se encuentran debida y adecuadamente informados respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y potencial impacto para la sociedad, así como de las bases de la tasación de los activos que se adquirirán, todo lo cual importa la realización de una operación en términos de equidad similares a los que prevalecen en el mercado.
8. Que corresponderá al Directorio de esta sociedad, realizar todas las actuaciones que sean necesarias para materializar a la brevedad posible todos y cada uno de los acuerdos aprobados en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas. Asimismo, corresponderá a dicho Directorio, realizar cuantas actuaciones corresponda llevarse a cabo, como efectos directos y/o indirectos de la compra de los activos que se han determinado adquirir a la sociedad Servicio de Trens Regionales Terra S.A. y de los nuevos servicios de transporte de pasajeros que asumirá.

Finalmente, hacemos presente a usted que tan pronto como se concrete dicha operación de adquisición de activos, se dará cuenta de ello a esa Superintendencia, en carácter de Hecho Esencial.

Sin perjuicio de lo anteriormente informado, Trens Metropolitanos S.A., dentro del plazo reglamentario, hará llegar a esa Superintendencia, copia del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha de hoy.

Atentamente,

**CRISTIÁN MOYA SILVA**  
**GERENTE GENERAL**  
**TRENES METROPOLITANOS S.A.**

c.c.: Archivo